

Comparecencia electrónica

1 sept. - 20 sept.

Caducidad de la clave

CONDICIÓN: el ciudadano se identifica mediante

**Clave concertada
Firma electrónica**



DONDE

• Medios Propios

• Gerencias

• Ayuntamiento

• PIC, admón. Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GUADALAJARA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Valoración colectiva de carácter general
Expediente: 00011090.34/11 Documento: 000000061



JUAN GARCÍA SANCHEZ
CL MAYOR 17, Pt 3ºA
19001 - GUADALAJARA
(GUADALAJARA)

0003-CT20110817110907347001

X11456J22F1125

Estimado Sr/Sra:

El propósito de esta carta y de la documentación que la acompaña es el de **servicio de notificación electrónica del nuevo valor catastral** como titular y que será efectivo a partir del 1 de enero de 2012, tras haber sido realizado por el Catastro.

Este servicio, que hace innecesaria la notificación postal tradicional, le permite acceder a sus notificaciones con plena seguridad y validez jurídica, así como **obtener de forma gratuita el certificado catastral de sus inmuebles**, todo ello en el momento y hora en que decida.

La notificación electrónica sólo requiere comparecer en la Sede Electrónica del Catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es>), entrar en el enlace "Notificaciones de procedimientos de valoración", que estará operativo hasta el 20 de septiembre de 2011, e identificarse mediante su **certificado electrónico** o a través de la siguiente **clave de acceso:**

X11456J22F1125

En el caso de que no disponga de acceso a Internet, puede dirigirse, acompañado de esta carta, a cualquier Gerencia del Catastro, al Ayuntamiento del MUNICIPIO o a los Puntos de Información Catastral (PIC) ubicados en las Administraciones Públicas. En cualquiera de estos servicios le facilitarán el acceso y el asesoramiento que necesite de forma gratuita.

También puede obtener su notificación por comparecencia presencial tanto en las Gerencias del Catastro como en el Ayuntamiento mencionado.

En el convencimiento de que este servicio le resultará de interés, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL GERENTE TERRITORIAL DE GUADALAJARA
Miguel Angel Sánchez Mayoral



CORREO ELECTRÓNICO
gerencia.territorial@guadalajara.catastro.meh.es

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.meh.es

PZ DEL JARDINILLO, 1
19001 GUADALAJARA
TEL.: 949 234109
FAX: 949 220060

Mod. ECVTU 011

La Administración Electrónica es el uso de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la comunicación entre la Administración y los ciudadanos



con toda seguridad con plena garantía

La garantía y seguridad, tanto jurídica como tecnológica, de las relaciones con la Administración por vía electrónica se consigue con:

- El uso de la sede electrónica, que es una oficina moderna altamente cualificada. La sede permite los mismos servicios que la oficina tradicional con todo tipo de garantías y seguridad a sus usuarios, en proporciones iguales o incluso mayores que las de una oficina física
- La responsabilidad de los titulares de las sedes sobre la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que se accede a través de la misma
- La identificación y autenticación mediante firma electrónica, tanto del ciudadano como de las sedes. Cualquier paso en una u otra dirección implica siempre la firma y autenticación de las partes
- Todos los pasos que se dan quedan automáticamente registrados y con acuse de recibo, de forma que la Administración no podrá negar la recepción del documento ni repudiar su entrega

Asociado a este sistema, el ciudadano tiene a su disposición un mecanismo de quejas y sugerencias

La Administración garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en sus ficheros, sistemas y aplicaciones

¿qué es la administración electrónica?



desde cualquier sitio y a cualquier hora

La Administración Electrónica significa mayores facilidades y comodidad para todos. El ciudadano puede relacionarse con la Administración desde su casa o desde cualquier sitio si tiene un terminal de Internet, cualquier día -incluso festivos- y durante las 24 horas del día



principales derechos

- La Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos establece nuevos derechos para los ciudadanos. Básicamente, implica que el ciudadano tiene derecho a:
- Relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos para cualquier procedimiento o servicio
 - Elegir como relacionarse con la Administración
 - No aportar los datos y documentos que ya obren en poder de la Administración
 - Conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de sus procedimientos
 - Obtener copias electrónicas de los documentos que formen parte de sus procedimientos

administración electrónica
administración abierta

entre sin llamar al catastro
ministerio de economía y hacienda

ABIERTO 24H



servicios disponibles

La Sede Electrónica del Catastro le proporciona mayor comodidad ya que le facilita el acceso a los siguientes servicios:

Procedimientos catastrales:

- Consulta y certificación
- Declaraciones
- Solicitudes
- Recursos

Servicios:

- Notificaciones de procedimientos de valoración colectiva
- Consulta del estado de los expedientes
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular
- Consulta y descarga masiva de datos

notificación electrónica

Para acceder a la notificación, debe identificarse mediante:

- DNI electrónico u otro certificado electrónico reconocido por la normativa
- Clave de acceso facilitada por el Catastro

+ comodidad

- Desde su ordenador
- En cualquier Gerencia del Catastro
- En su Ayuntamiento
- Desde cualquier punto de información catastral situado en una Administración Pública

+ ventajas

- Ud. decide el momento y la hora en que quiere acceder a su notificación
- Evita desplazamientos
- Ahorra costes y ayuda a preservar el medio ambiente
- Sin compromiso de permanencia

en 4 sencillos pasos

- 1 Se accede desde cualquier ordenador con conexión a Internet a: <https://www.sedecatastro.gob.es>
- 2 Se selecciona el enlace: **Notificaciones de procedimientos de valoración colectiva**
- 3 Se introduce el certificado electrónico o la clave de acceso comunicada por el Catastro
- 4 Una vez firmado el acuse de recibo electrónico, se puede acceder y descargar el acuerdo de asignación de valor

